

TALCA, 16 de Febrero de 2017

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706056

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0706056, presentada por doña LAURA ROSA HERNANDE
PIZARRO, Rut de fecha 16/02/2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante
que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) qu
detalla(n) Formulario 21, Folio 120838444

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

50% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

	LUIS ENCINA BARROS
_	DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación, que incluye entrega de gi					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	